

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-12 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	70-12 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Renault Agriculture», Rovigo, Italia.
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
59,7	2.120	541	175	22	770
59,6	2.120	541	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,7	2.120	541	175	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,6	2.120	541	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.358 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	63,5	2.358	602	182	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,4	2.358	602	-	15,5	760

1842 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-14 V.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-14 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	70-14 V.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	68 DO 001.
Fabricante	«Renault Agriculture», Rovigo, Italia.
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Número	7257275.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
59,7	2.120	541	175	22	770
59,6	2.120	541	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,7	2.120	541	175	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,6	2.120	541	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.358 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	63,5	2.358	602	182	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,4	2.358	602	-	15,5	760

1843 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Steyr», modelo 8075 A.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Steyr», modelo 8075 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.